

Ayudas destinadas al “Programa Misiones de Ciencia e Innovación” vinculadas al PERTE de microelectrónica y semiconductores, año 2023.



Plazo de Presentación

Apertura el 05/06/2023 y cierre el 17/07/2023



Órgano convocante

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN - CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN E.P.E



Ámbito

Estatal



Presupuesto de la Ayuda

60.000.000 €



Ayuda máxima a recibir

12.000.000 €



Presupuesto mínimo del proyecto

175.000 €

Información Adicional

Bases Regulatoras: [ver](#)

Convocatoria: [ver](#)

Sede Electrónica: [ver](#)



¿Para qué es la ayuda?

Proyectos de investigación precompetitiva, liderados por empresas que persiguen una investigación relevante que proponga soluciones a desafíos transversales y estratégicos de la sociedad española, mejoren la base de conocimiento y tecnología en la que se apoyan las empresas españolas para competir, al tiempo que estimulen la cooperación público-privada.



¿Quién puede pedirla?

Agrupaciones de personas jurídicas que pueden llevar a cabo proyectos de cooperación que sean:

- Empresas, entendiendo como tales a todas aquellas entidades que ejerzan una actividad económica, independientemente de su forma jurídica y de su financiación.
- Organismos públicos de investigación
- Universidades públicas y sus institutos universitarios
- Institutos de investigación sanitaria acreditados
- Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal que estén inscritos en el registro de centros



Plazos que existen para la solicitud

El plazo de solicitud es desde el 05/06/2023 hasta el 17/07/2023.

¿En qué consiste la ayuda?

Los proyectos subvencionables deberán tener un presupuesto elegible mínimo de 3.000.000 euros y un presupuesto elegible máximo de 15.000.000 euros. El presupuesto elegible mínimo por empresa será de 175.000 euros

La cuantía individualizada de las ayudas se determinará en función del coste financiable real del proyecto, de las características del beneficiario y de las disponibilidades presupuestarias.

Límites de intensidad máximos:

¿Qué gastos o acciones me cubre?

- a. Costes de personal: investigadores, técnicos y demás personal auxiliar
- b. Costes de instrumental y material inventariable,
- c. Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas
- d. Los gastos generales y otros gastos de explotación adicionales, incluidos los costes de material, suministros y productos similares, que deriven directamente del proyecto.
- e. El gasto derivado del informe realizado por un auditor, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, hasta 1.500 euros por beneficiario y anualidad.

Limitaciones adicionales

Quedan expresamente excluidos los costes correspondientes a cualquier forma de consultoría asociada a la gestión y tramitación de la financiación solicitada, salvo las de actividades de consultoría para el apoyo en las labores de coordinación del representante de la agrupación, con un límite máximo de 15.000 euros por anualidad.

Algo más que debes saber...

SUBCONTRATACIÓN: Los proyectos deben contar con una participación relevante de organismos de investigación desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo. En este sentido, se exige que al menos el 20% (15% para la línea de Misiones pymes) del presupuesto elegible se subcontrate a estas entidades. Podrá alcanzar hasta el porcentaje máximo del 50% del presupuesto elegible de cada beneficiario. Las ayudas de la presente convocatoria deberán tener efecto incentivador.